Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA
TOLIMA

Dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: Pertenencia
Demandante: Elsa Victoria Peña
Demandado: Herederos Inciertos E Indeterminados De Arquímedes Peña Y Demás Personas Indeterminadas
Radicación: 73-624-40-89-001-**2019-00010**-00
Decisión: **Reconoce Apoderado sustituto y Nombra Nuevo Curador**

Una vez ingresaron las diligencias al despacho, se procedió con el estudio de las mismas, observando que se encontraba pendiente el reconocimiento del poder de sustitución que hace el Dr. ABRAHAN IBAÑEZ MONTEALEGRE en favor del Dr. JESUS MARIA NAVARRO VARON, al igual que designar nuevo curador ad-litem, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. En virtud a la sustitución de poder conferido por el Dr. ABRAHAN IBAÑEZ MONTEALEGRE, en favor del Dr. JESUS MARIA NAVARRO VARON quien se identifica con la T.P.#. 11.166 del C. Superior de la Judicatura, **se reconoce**
Como apoderado sustituto en la forma y términos debidamente conferido, visto al numeral 85 del cuaderno principal. **Remítase** el enlace de acceso al presente expediente a fin de continuar con el tramite procesal respectivo por secretaria.

SEGUNDO. **Aceptar la renuncia** presentada por la Dra. LINDA CAROLINA GARCIA ARANDA y en su lugar Nombrar al Doctor **BORIS MAURICIO ORTIZ CUBILLOS,** quien puede ser contactado mediante el número de celular 3013377536, acorde con lo dispuesto por el Artículo 48 Numeral 7º del C. General del Proceso, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020. Remítase el enlace de acceso al presente expediente a fin de que prepare su defensa.

TERCERO. De conformidad a lo indicado en el inciso 3 del Artículo 2 del Decreto de 806 de 2020, se pone de presente a los sujetos procesales que los canales oficiales de comunicación del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Rovira son el correo electrónico Institucional j01prmrovira@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el micrositio web del despacho es www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuomunicipal-de-rovira, se podrá solicitar información telefónica al móvil 3142611325, en horario hábil de 7:00am a 12: pm y de 1:00pm a 4:00pm, igualmente la atención presencial se está realizando en horario de 8:00am a 12: pm, privilegiando la virtualidad y dando prioridad a la población rural. Recordando que todas la comunicaciones y peticiones dirigidas al juzgado deberán ser remitidas simultáneamente a los demás sujetos procesales, a través de los medios electrónicos aportados al proceso, en los términos del artículo 3 ibidem, so pena de hacerse acreedor a las multas a que hace referencia el numeral 14 del artículo 78 del CGP1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ALEXANDER GALINDO ARDILA.
Juez

R. Darío

Firmado Por:

Alvaro Alexander Galindo Ardila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Rovira - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c73f0e12154c40c9aac96d483377f359624cd0045c041139aa07b90d5921d77**
Documento generado en 02/03/2022 05:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica